ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
19 OCT 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8139 /
LA LIGUA, 16 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°96/2023 Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho departamento necesita la adquisición de alimentos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de alimentos, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Eliana Peña Herrera, Rut; 09.781.791-k, por un valor total de $250.000.- valor iva incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
20 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JBA/CFA/HOC/fdu

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

MEMO N°96/2023
ANT: -----
ASUNTO: Solicitud de Servicio De Catering

La Ligua, Lunes 02 de octubre del 2023

DE: JUAN PABLO RUIZ
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

A: YESENIA VILCHES
UNIDAD DE FINANZAS Y AQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Junto con saludar se solicita gestionar el servicio de Catering para Grupo artístico Acuarela (20 personas) que se presentará el jueves 12 de Octubre en Ceremonia de Reconocimiento de años de Servicio de Asistentes de la Educación y Docentes a las 19:00 hrs.

La presentación será en el Centro Cívico.

Atte

JUAN PABLO RUIZ
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COMUNA DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUB - DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACION

Distribución:
Yesenia Vilches- Juan Pablo Ruiz

FINANZAS
DAEM

PRESUPUESTO

Para 20 personas (12 de octubre de 2023)

Bocadillos Salados

40 Mini Sándwich variados
20 Empanadas Coctel Pino
50 Bocadillos Mixtos (Mini Causas -Quicken-Pizetas quesos-aceitunas-etc)
40 Brochetas medianas (pollos-pulpa -verdura)
Salsas para untar

Bocadillos Dulce

20 Tortas en Vasitos
50 Mini masitas rellenas (tartaletas-queques-cachitos-etc)

Bebestibles

Jugos servidos en copa
Agua mineral para servir
Bebidas para servir

Este presupuesto incluye servicio semi dirigido, mantelería, vajilla y cristalería por un valor $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).con IVA incluido.

Eliana Peña

La Ligua, 05 de Octubre 2023